

Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE): La Perspectiva de Ecuador

Gustavo Solórzano Andrade, Viviana Carriel Bustamante, María Fernanda Loor

Facultad de Economía y Negocios, Escuela Superior Politécnica del Litoral, Km. 30.5 Vía
Perimetral, Guayaquil, Ecuador

gsolorza@espol.edu.ec, vcarriel@espol.edu.ec, marfeloo@espol.edu.ec

Resumen. En este documento se analizan los beneficios para Ecuador de la implementación del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos, vistos desde la óptica del costo de oportunidad de mantener dinero para respaldar las importaciones con el sistema tradicional y haciendo una comparación entre los países miembros del ALBA¹ y la CAN. Se determinó que los países que obtienen mayores beneficios son aquellos que siendo importadores netos (dentro del grupo de países que adopta el sistema) poseen mayores niveles de exportaciones, o viceversa, siendo exportadores netos poseen mayores niveles de importaciones.

Palabras Clave: SUCRE, CAN, ALBA, Beneficios, Ecuador.

1 Introducción

Por su propia naturaleza el ser humano siempre ha buscado satisfacer sus necesidades. Desde las épocas más antiguas el hombre ha utilizado mecanismos que pudieran ayudar a cumplir estos fines, uno de ellos fue el trueque, que intercambia objetos que se posee por aquellos objetos que se desea y no se posee, creándose así un mutuo beneficio, pero con la particularidad de que se necesita la doble coincidencia de preferencias para realizar las transacciones.

Esto constituyó un problema que fue solucionándose, primero con la adopción del oro como mecanismo para realizar transacciones. Pero como este era escaso se llegó a utilizar el papel moneda, el mismo que se convirtió en un medio de pago que aunque no posee valor intrínseco genera un gran servicio para la economía por su propiedad de unidad de cambio.

A medida que se implementó el papel moneda en los diversos países del mundo, se lograron solucionar los problemas internos de comercio, sin embargo surgió la necesidad de crear un mecanismo de regulación para las relaciones comerciales y financieras externas entre los países más industrializados.

Es así que durante la segunda guerra mundial, en la conferencia realizada en la ciudad de New Hampshire, Estados Unidos, se firmó el Acuerdo de Bretton Woods que dio paso a la creación del Fondo Monetario Internacional (FMI) como un ente regulador del sistema monetario y a la utilización del Dólar Americano como moneda internacional.

¹ Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América

Al principio el mecanismo propuesto para este fin fue el patrón dólar-oro. No obstante, debido a la poca disponibilidad del oro y a las crisis económicas sufridas por Estados Unidos este mecanismo se debilitó hasta su posterior terminación en los años 70, cabe anotar que pese a esto el dólar continuó siendo una moneda de referencia internacional. Otro mecanismo utilizado por el FMI fueron los Derechos Especiales de Giros como activo de reserva internacional, (actualmente una cesta de las monedas más fuertes, Dólar Americano, Euro, Yen y Libra Esterlina), porque favorecía el sistema de tipos de cambio fijos, y facilitaba las transacciones internacionales.

Recientemente en América Latina surge un mecanismo similar, el Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE), constituido por los países del ALBA², el 16 de octubre del 2009, con el propósito de integración y cooperación económica y comercial para el beneficio de los países miembros, facilitando así el comercio exterior dentro del bloque y como respuesta ante la vulnerabilidad de la economía internacional.

Este sistema tiene como base la creación del *sucre*, unidad de cuenta empleada para el registro, valoración, compensación y liquidación de las operaciones que a su vez son canalizadas a través de la Cámara Central de Compensación, la misma que trabaja directamente con los Bancos Centrales de los países miembros y éstos a su vez con los bancos privados, en donde tanto los exportadores como los importadores realizan las transacciones de sus actividades mercantiles. El órgano rector de este sistema de compensación es el Consejo Monetario Regional del SUCRE, el cual está conformado por los delegados de cada país miembro.

Actualmente³ el Banco Central de Venezuela ha anunciado que otros países de la región como Colombia y Perú han mostrado interés en participar en el sistema y comerciar con *suces*, lo cual le da mayor relevancia al análisis aquí abordado.

2 Mecanismo

Cuando el exportador ecuatoriano quiere realizar una transacción con un país miembro del ALBA, puede hacerlo mediante este sistema, en el cual, el país que importa el producto deposita el dinero en el banco privado en su moneda local, este a su vez lo transfiere al Banco Central del país, y una vez que se lo envía a la Cámara Central de Compensación se transforma en la moneda fiduciaria *sucre*, y este organismo envía los *suces* al Banco Central del Ecuador, el mismo que se encarga de convertirlos en dólares y depositarlos en el banco privado que utiliza el exportador.

El mismo sistema se utiliza en el caso de importaciones, por lo que la Cámara Central de Compensación se encarga de administrar el neto entre las importaciones y exportaciones, tal como se lo detalla en la siguiente figura.

² Países Miembros del ALBA: Antigua y Barbuda, Bolivia, Cuba, Dominica, Ecuador, Nicaragua, San Vicente y Las Granadinas y Venezuela.

³ Agosto del 2012

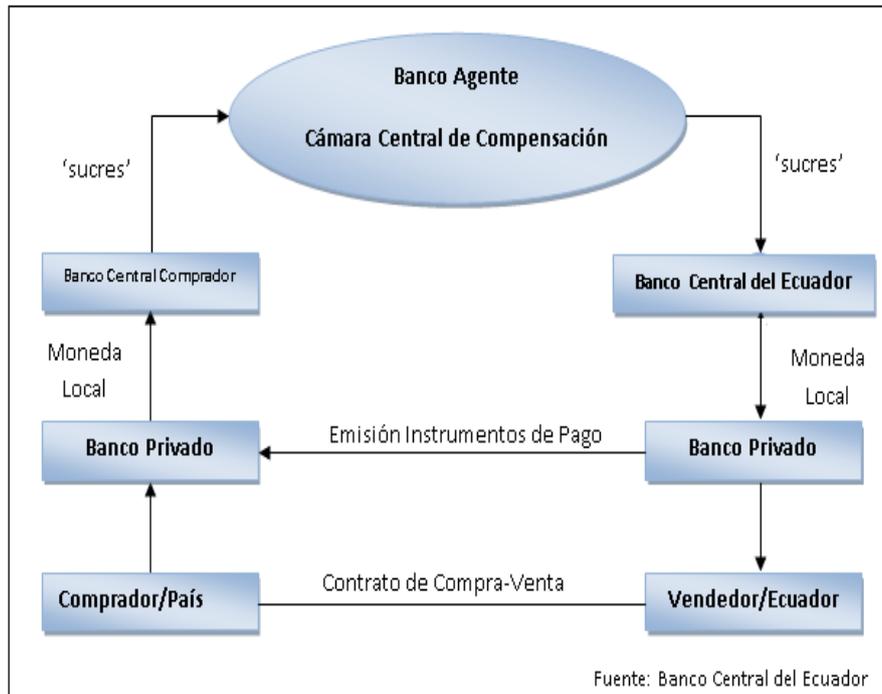


Fig. 1. Sistema del mecanismo del SUCRE (exportación).

Es así que se argumenta que uno de los grandes beneficios de este sistema es la minimización de los costos cambiarios al no utilizar el dólar para los pagos internacionales, proporcionando de esta manera liquidez al Banco Central y facilitando a los pequeños y medianos exportadores los procesos de liquidación de sus cuentas. Sin embargo, se van a tratar los beneficios de la implementación del SUCRE desde el aspecto del costo de mantener el sistema tradicional, el cual se analizará en detalle.

Para ilustrar mejor este aspecto se realiza el siguiente ejemplo. Supóngase que existe una economía formada por dos países A y B, y que su medio de pago internacional es el dólar. Tradicionalmente cuando ellos realizan transacciones comerciales (importaciones y exportaciones) necesitan respaldar el monto total de sus importaciones.

Así, si el país A importa 30 millones de dólares de B y el país B importa 50 millones de dólares de A, ambos necesitarían estas cantidades de dinero para respaldar sus importaciones. Esto representa para esta economía en particular, que se necesita disponer de 80 millones de dólares para comerciar entre sí. A su vez generará un costo de oportunidad debido a que esta cantidad podría ser destinada a otros fines.

Ahora bien, al adoptar el SUCRE los países A y B no necesitarán respaldar el total de sus importaciones; sino solamente, el neto entre sus importaciones y exportaciones. Para el caso del país B, éste sólo necesitará respaldar 20 millones (que es el neto entre sus importaciones que son 50 y sus exportaciones que son 30 millones), mientras que

el país A no necesitará respaldar nada puesto que sus exportaciones superan a sus importaciones. De esta manera el dinero que necesitan estos países para comerciar entre sí disminuye a 20 millones de dólares, lo cual en esta economía libera 60 millones de dólares para realizar otras actividades.

Tabla 1. Ejemplo ilustrativo, flujos comerciales de los países A y B.

Países	A	B
Importaciones	30 millones	50 millones
Exportaciones	50 millones	30 millones
Sistema Tradicional	30 millones	50 millones
SUCRE	0	20 millones

Siguiendo con el ejemplo, si se tuvieran esos 60 millones invertidos en un banco ganando una tasa referencial como la PRIME (tipo de interés preferencial de EE.UU), este monto representaría el *costo de oportunidad*⁴ de mantener el sistema tradicional, el mismo que se convertiría en el beneficio de la implementación del SUCRE.

3 Análisis de los Beneficios

Ahora bien, ¿por qué establecer este sistema con los países miembros del ALBA? ¿Por qué no hacerlo con países con los que Ecuador mantenga mayores relaciones comerciales, por ejemplo la Comunidad Andina de Naciones⁵?

Para analizar este aspecto, dado que el SUCRE recién se constituyó en el 2009, se tomarán los datos de importaciones y exportaciones desde el 2001 para ambos grupos de países. De esta forma se obtendrá un horizonte más amplio para realizar el análisis de los datos.

El objeto de esto es observar cuales hubieran sido los beneficios obtenidos si se hubiera implementado el SUCRE desde ese año, bajo el supuesto de que todo el comercio exterior (de estos países entre sí) utiliza esta modalidad. Para facilitar la comparación, los resultados se tomaron como porcentaje del PIB (ajustado por la Paridad del Poder de Compra⁶ y a precios corrientes) de cada país.

Cabe anotar que a partir del 2007 el Trade Map (base de datos de comercio a nivel mundial) no cuenta con información de las exportaciones realizadas por Cuba.

A su vez, no se consideró a Venezuela como parte de la CAN, a pesar de que la integró hasta el 2006, debido a que se quiere mantener el análisis con la constitución actual de los bloques.

⁴ El *costo de oportunidad* es la ganancia más alta a la cual se renuncia cuando se elige entre varias alternativas.

⁵ Países Miembros de la CAN: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

⁶ Método que considera las variaciones de precio de cada países pero no las fluctuaciones de los tipos de cambio.

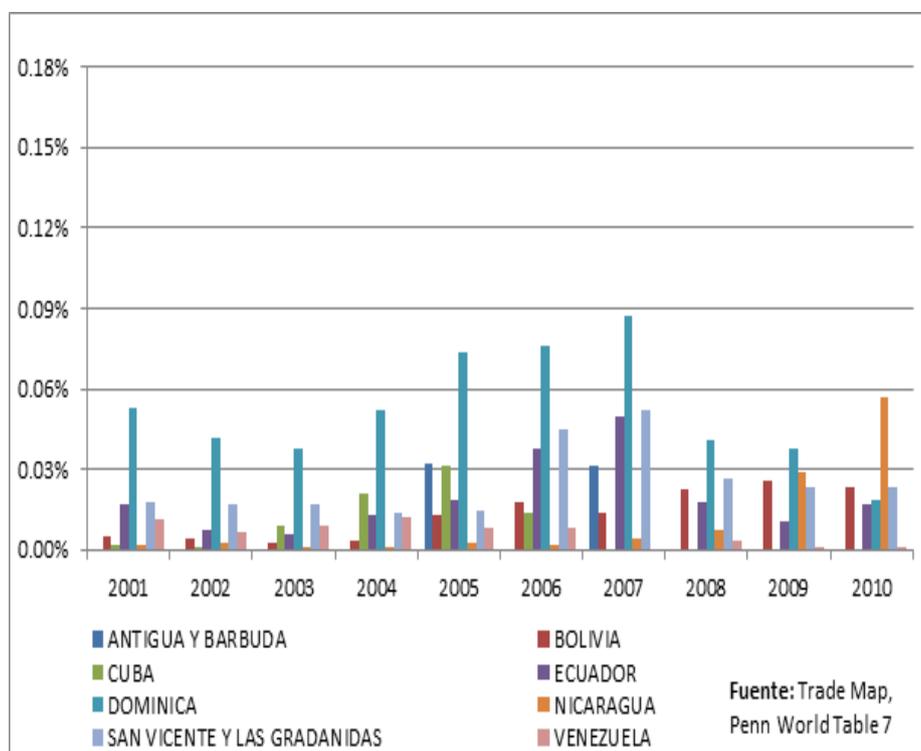


Fig. 2. Beneficio de implementación del SUCRE para los países del ALBA (como porcentaje del PIB).

En la figura 2 se observa que Dominica obtiene mayores beneficios mientras que Venezuela es el país menos beneficiado con la implementación del SUCRE entre los países que integran el ALBA.

Se puede decir que Ecuador obtiene un beneficio medio en este bloque.

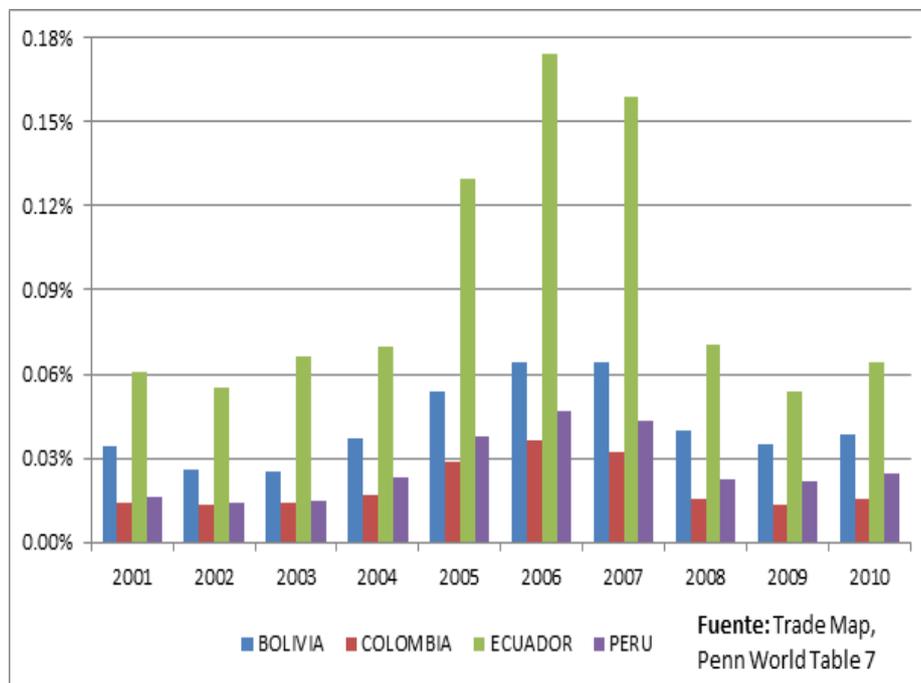


Fig. 3. Beneficio de implementación del SUCRE para los países de la CAN (como porcentaje del PIB).

En la figura 3 Ecuador es el país que obtiene más beneficios con la implementación del SUCRE mientras que Colombia es el país menos beneficiado.

Al comparar ambos bloques, el beneficio promedio de Ecuador on los miembros del ALBA es del 0.019% del PIB, pero si este sistema se aplicara con los países de la CAN el beneficio como porcentaje del PIB sería de 0.09%, casi cinco veces mayor, como lo muestra la figura 4.

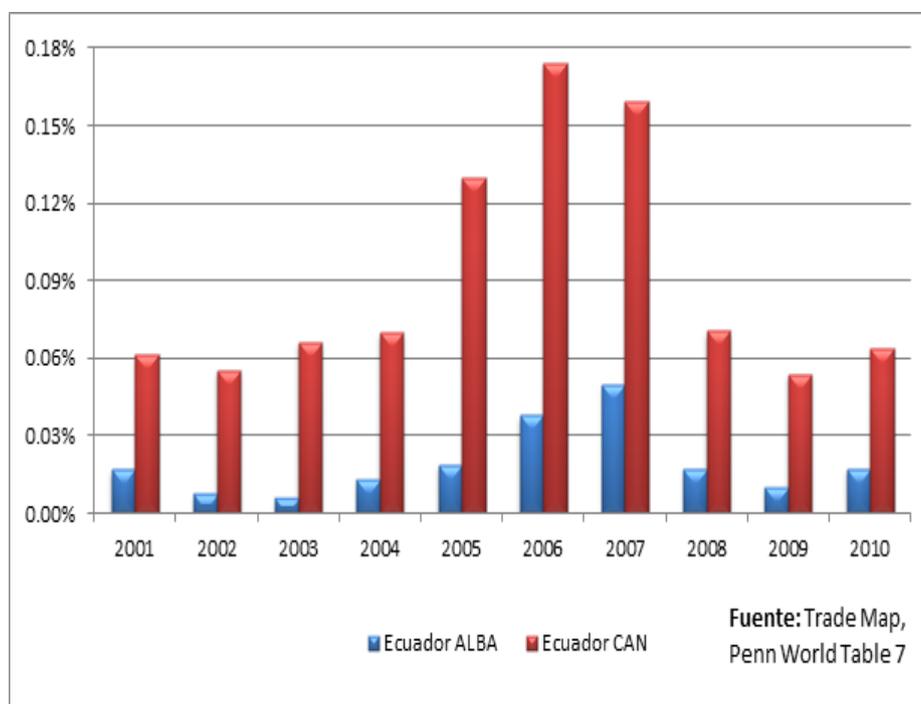


Fig. 3. Beneficio de implementación del SUCRE (ALBA vs CAN)

Esto resulta un tanto interesante, ¿por qué se obtienen mayores beneficios si se implementa el SUCRE en la CAN?

Para responder esta interrogante se analizará de qué dependen los beneficios, que es la cantidad que se necesitaba respaldar con el sistema tradicional menos lo que necesita respaldar con el SUCRE (el neto entre importaciones y exportaciones) por la tasa de interés.

$$\pi = [M - \text{Max}(M - X, 0)] * r . \quad (3.1)$$

Dónde X son las exportaciones, M las importaciones, r la tasa de interés PRIME y $\text{Max}(M-X,0)$ el neto entre importaciones y exportaciones.

Se considerará una variable (Importaciones de Ecuador) dejando lo demás *ceteris paribus* para este país. Se simplificará la explicación al llamar “Bloque” (cualquiera que este fuera), a la agrupación de los países miembros restantes.

Cuando aumentan las importaciones de Ecuador, en la ecuación 3.1 se anula el efecto de éstas, por lo tanto los beneficios de Ecuador dependerán de las exportaciones.

Por otro lado, para que Ecuador haya aumentado sus importaciones, el bloque debió también aumentar sus exportaciones. En la ecuación 3.1 se observa que mientras mayor sea el incremento en las exportaciones el neto tomará el valor de cero y a partir de allí los beneficios dependerán únicamente de las importaciones. Es decir,

el bloque no incurrirá en costos adicionales como lo haría en el sistema tradicional debido a que sus exportaciones son mayores convirtiéndolo en un beneficio. A largo plazo, estos beneficios se estabilizarían puesto que en una economía un país no puede ser solamente un exportador neto, siempre va a tener la necesidad de hacer algún tipo de importaciones utilizando la riqueza acumulada.

4 Conclusiones

Aunque el sistema es beneficioso para todos, lo es más para aquellos países que son exportadores netos y presentan elevados niveles de importación o son importadores netos con elevados niveles de exportación.

Es por eso que se puede señalar que para Ecuador es más conveniente adoptar este sistema de pagos con los países miembros de la CAN (porque es importador neto de estos países con un alto nivel de exportaciones intra-grupo). Con lo cual, resulta beneficioso para el país que las intenciones de Colombia y Perú de adherirse a este sistema se hagan efectivas.

Referencias

1. Carranco Guerra Leonel.: Estados Unidos del 2017 al 2010 se inyectó dólares equivalentes al 35% de su PIB (2010)
2. Banco Central del Ecuador, Instructivo del Sistema de Compensación Regional de Pagos-SUCRE.
3. Fondo Monetario Internacional, Ficha Técnica: Derechos Especiales de Giro. <http://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/sdrs.htm>
4. Fondo Monetario Internacional, Historia del Fondo Monetario Internacional. <http://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2004/09/pdf/timeline.pdf>
5. Venezuela asegura que Colombia y Perú quieren comerciar con el SUCRE. <http://unvrso.ec/0003Q4U>